



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-001/17 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER. Y ORIZABA, VER.

En la ciudad de Veracruz, Ver., siendo las once horas del día treinta de marzo del año dos mil diecisiete, en la sala de usos múltiples del Instituto Veracruzano de la Cultura, ubicado en la calle Canal s/n esquina Zaragoza, Col. Centro de la Ciudad de Veracruz, Ver., se reunieron los C.C. **Lic. Alejandro Toledo Utrera**, Subdirector Administrativo; **Arq. Cynthia Karina Ivette Melka López**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C.P. María de la Luz Acosta Farías**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. María Inés Rodríguez Rojas**, Jefa del Departamento Jurídico; **Lic. Bertha Lidia Medina Alfonso**, Subdirectora de Planeación, Seguimiento y Evaluación; todos ellos adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura; dictaminan con base a la documentación que integra el expediente la mejor opción para la emisión del fallo, por lo que; -----

VISTO

Para dictamen técnico económico a las proposiciones presentadas por los licitantes **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S. A DE C. V.; GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C. V.; PC LIMPIEZA EMPRESARIAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C. V.; CORPORATIVO TORRES DE LA SERNA, S.A. DE C. V. e INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PROFORMA, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, octava, novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima y décima octava de las bases de la Licitación Simplificada No. LS-116C80801-001/17 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER. Y ORIZABA, VER.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del presente procedimiento de licitación simplificada No. LS-116C80801-001/17 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER. Y ORIZABA, VER para las diversas áreas del Instituto Veracruzano de la Cultura se lleva a cabo en apego a la normatividad aplicable en la materia. Para lo cual, en cumplimiento al artículo 53 y 54 del Decreto No. 8 de Presupuesto de Egresos del

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2017, a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0217/2017 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 116C80801/00007CG/2017.-----

SEGUNDO.- Que con fecha 17 de marzo del presente año, mediante oficios No. IVEC/SA/0147/2016 al IVEC/SA/00151/2016 y IVEC/SA/0169/2017, se hizo llegar invitación y bases de la licitación simplificada No. **LS-116C80801-001/17 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER. Y ORIZABA, VER.,** de manera personal a los proveedores; **MEPSEL, S.A. DE .C.V; LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A DE C.V.; GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V; PC LIMPIEZA EMPRESARIAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C.V; INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PROFORMA, S.A. DE C.V., y CORPORATIVO TORRES DE LA SERNA, S.A. DE C.V.,** todos registrados en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, turnándose al Órgano Interno de Control, la invitación y bases para su Participación, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las 11:00 horas del día 27 de marzo de 2017, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos C.C. **Lic. Alejandro Toledo Utrera**, Subdirector Administrativo; **Arq. Cynthia Karina Ivette Melka López**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C.P. María de la Luz Acosta Farías**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. María Inés Rodríguez Rojas**, Jefa del Departamento Jurídico; **Lic. Bertha Lidia Medina Alfonso**, Subdirectora de Planeación, Seguimiento y Evaluación; así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asiste el Encargado del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano de la Cultura, **L.A.E. Carlos Ignacio Saldaña Esteva**, recibándose proposiciones de manera formal de **cinco** proveedores, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y; -----

Cuarto.- Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la comisión de licitación, así como el Encargado del Órgano Interno de Control de este Instituto, por lo que respecta a los proveedores invitados, en dicho acto, no se contó con presencia del proveedor: **MEPSEL, S. A. de C. V.**, el cual no se presentó ni envió carta de disculpa, por lo tanto no entregó propuesta técnica ni económica. Optando por enviar su propuesta técnica y económica la empresa: **GRUPO SYL LIMPIEZA, S. A. DE C.V.**, recibiendo en forma presencial de los proveedores **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA; PC LIMPIEZA EMPRESARIAL Y CORPORATIVA S.A. DE C.V.; INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PROFORMA, S.A. DE C.V., y CORPORATIVO TORRES DE LA SERNA, S.A. DE C. V.** recibiendo de manera formal los sobres de proposición tanto técnica como económica. Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada una de ellas, recibiendo estas para evaluación cualitativa. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la comisión de licitación y el Encargado del Órgano Interno de Control del IVEC. y por el proveedor C. Gabriel A. Torres Sánchez, de Corporativo Torres de la Serna, S.A. de C.V. designado por los proveedores participantes. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 segundo Párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; artículos 3, 9,10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 43, 47, 48, 49, 51, 56, 57 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Decreto No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; convoca a participar en la licitación simplificada **No. LS-116C80801-001/17 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER. Y**

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

ORIZABA, VER., para el Instituto Veracruzano de la Cultura.-----

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Novena del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S. A DE C.V.; GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C. V.; PC LIMPIEZA EMPRESARIAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C. V.; CORPORATIVO TORRES DE LA SERNA, S. A. DE C.V. y INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PROFORMA, S. A. DE C. V.**, fueron analizadas cualitativamente por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien emitió el dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, en el cual se determina, que cada uno de los licitantes cumplen cualitativamente de manera satisfactoria, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos requeridos para el presente servicio y demás requerimientos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación. -----

TERCERO.- Que consta en el acta de la junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como el Encargado del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano de la Cultura, **L.A.E. Carlos Ignacio Saldaña Esteva**; por lo que respecta a los proveedores invitados, se contó con la participación de **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S. A. DE C.V.; GRUPO SYL LIMPIEZA S. A. DE C. V.; PC LIMPIEZA EMPRESARIAL Y CORPORATIVA, S. A. DE C. V.; CORPORATIVO TORRES DE LA SERNA, S. A. DE C. V. e INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PROFORMA, S. A. DE C. V.**-----

Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de lo cual se hizo constar en dicha acta lo siguiente: **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V.**, dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos que **cumple** satisfactoria: **a, b, c, d, e, g, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, t, u, v, w, y, z**. Los incisos que **NO CUMPLE**: **f)**, Escrito mediante el cual el licitante se compromete a iniciar el servicio el día 3 de abril de 2017, la fecha que puso: **03 de marzo de 2017**, **h)**, Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al anexo N°. 1, en el anexo No, 1 tiene un nombre diferente que el representante legal, **s)**, Relación de la maquinaria o equipo propiedad del licitante, adjuntando original y copia para su cotejo de las

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx



facturas correspondientes que acrediten la propiedad de la maquinaria que utilizarán, **presento** oficio de maquinaria, pero **no presento** copias facturas, por lo que su propuesta **NO** pasa a la siguiente fase.-----

Se abre la propuesta técnica del proveedor **GRUPO SYL LIMPIEZA S. A. DE C. V.**, dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos, **a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z.** revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, lo cual **CUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que este proveedor pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica.---

Se abre la propuesta técnica del proveedor **PC LIMPIEZA EMPRESARIAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C. V.**, dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos, **a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z.**, revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, lo cual **CUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que este proveedor pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica.-----

Se abre la propuesta técnica del proveedor **CORPORATIVO TORRES DE LA SERNA, S.A. DE C.V.**, dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos que **cumple** satisfactoria: **a, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, t, u, v, w, y, z.**, Los incisos que **NO CUMPLE**: **b)**, Fotocopia del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde señale las actividades del participante, la copia del registro ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, **no corresponde a esta empresa, s)**, Relación de la maquinaria o equipo propiedad del licitante, adjuntando original y copia para su cotejo de las facturas correspondientes que acrediten la propiedad de la maquinaria que utilizarán, **entrego solo** copia de factura de vehículos, **no de maquinaria**, , por lo que su propuesta **NO** pasa a la siguiente fase.-----

Se abre la propuesta técnica del proveedor **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PROFORMA, S.A. DE C.V.**, dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos que **cumple** satisfactoria: **b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, p, q, r, s, t, u, v, w, y, z.** Los incisos que **NO CUMPLE**: **a)**, Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante, en el oficio falta en el número de Licitación le falta **-001/, o)**, Copia del formato de alta al Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, debidamente requisitada y vigente, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, con el correspondiente número de proveedor, **NO presentó** el tarjetón de proveedor ante la Secretaria de



Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz. **Solo presenta** el tarjetón de padrón de contratista con la especialidad construcción mantenimiento de obra, no correspondiendo al objeto motivo de esta licitación, en el inciso **s)**, Relación de la maquinaria o equipo propiedad del licitante, adjuntando original y copia para su cotejo de las facturas correspondientes que acrediten la propiedad de la maquinaria que utilizarán; **presentó: facturas alteradas de maquinaria**, las facturas No. 2031N357PF672, 389K963PF8012, 390L520PF8091, emisor GRAINERG, S. A. de C. V. RFC emisor GRA940826CI5, RFC receptor IPC0605121S2 Inmobiliaria y Constructora Proforma, S.A. de C.V., el código digital que presenta estas facturas es el mismo el cual corresponde al RFC emisor SPR970717JLA de Servicio Prom, S. A. de C. V. y RFC receptor EOM061214UW6 de EMA OBRAS METALICAS Y CIVILES, S. A. de C. V., por lo que su propuesta **NO pasa** a la siguiente fase..-----

Recibiéndose para su evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes, haciéndose constar en esa acta, la determinación de la Comisión de Licitación de proceder a la evaluación y emisión del dictamen técnico respectivo. Acto seguido, se abrieron los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes, dándose lectura a los documentación que la integran, quedando registrados los incisos que cumple los proveedores cumpliendo con los documento que solicitaron en las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el Encargado del Órgano Interno de Control y por el proveedor C. Gabriel A. Torres Sánchez, de Corporativo Torres de la Serna, S.A. de C.V. designado por los proveedores participantes. -----

De la propuesta económica del proveedor: **GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C. V.**, en su propuesta económica, los incisos que **cumple** satisfactoria: **b, c, No CUMPLE** en el inciso **a) La proposición económica**, ya que con fundamento del Artículo 47, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases de la licitación simplificada No. **LS-116C80801-001/17 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER. Y ORIZABA, VER.**, en la cláusula Vigésima Tercera Fracción IV, que a la letra dice... *La Institución a través de la unidad Administrativa podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando: IV).- No lo permita el presupuesto asignado.*-----

De la propuesta económica del proveedor: **PC LIMPIEZA EMPRESARIAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C. V.**, en su propuesta económica, los incisos que **cumple** satisfactoria: **b, c, No CUMPLE** en el inciso **a) La proposición económica**, ya que con fundamento del Artículo 47, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases de la licitación simplificada No. LS-116C80801-001/17 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER. Y ORIZABA, VER., en la cláusula Vigésima Tercera Fracción IV, que a la letra dice... *La Institución a través de la unidad Administrativa podrá declarar desierta el procedimiento de contratación cuando: IV).- No lo permita el presupuesto asignado.* -----

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, a las once horas del día de 30 de marzo de 2017, se reunieron los integrantes de la comisión de licitación, con el propósito de analizar la evaluación a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes: **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S. A DE C.V.; GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C. V; PC LIMPIEZA EMPRESARIAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C. V; CORPORATIVO TORRES DE LA SERNA, S.A. DE C.V. y INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PROFORMA, S.A. DE C. V.** informándoles el cumplimiento de cada uno de estos, determinado en el considerando tercero del presente Dictamen, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente, resolviendo la comisión de licitación que este procedimiento se declara **DESIERTO** con fundamento en el Artículo 47, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases de la licitación simplificada No. LS-116C80801-001/17 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER. Y ORIZABA, VER., en la cláusula Vigésima Tercera Fracción IV, que a la letra dice... *La Institución a través de la unidad Administrativa podrá declarar desierta el procedimiento de contratación cuando: IV).- No lo permita el presupuesto asignado.* -----

[Firmas manuscritas]



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

Lic. Alejandro Toledo Utrera
Subdirector Administrativo

Arq. Cynthia Karina Ivette Melka López
Jefa del Depto. Recursos Materiales y
Servicios Generales

Lic. María Inés Rodríguez Rojas
Jefa del Depto. Jurídico

C.P. María de la Luz Acosta Farías
Jefa del Depto. Recursos Financieros

Lic. Bertha Lidia Medina Alfonso
Subdirectora de Planeación Seguimiento
y Evaluación

Estas firmas son parte del **DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-001/17 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER. Y ORIZABA, VER.**



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

FALLO

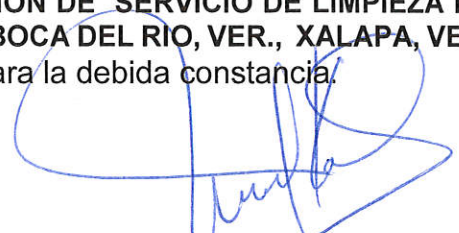
Que consta en el acta de la junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta Licitación Simplificada No. **LS-116C80801-001/17 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER. Y ORIZABA, VER.**, para el Instituto Veracruzano de la Cultura, se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como el Encargado del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano de la Cultura, **L.A.E. Carlos Ignacio Saldaña Esteva**; por lo que respecta a los proveedores invitados, se contó con la participación de **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S. A DE C.V.; GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C. V; PC LIMPIEZA EMPRESARIAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C. V; CORPORATIVO TORRES DE LA SERNA, S.A. DE C.V. y INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PROFORMA, S.A. DE C. V.**

Informando el cumplimiento de cada uno de estos, determinado en el considerando tercero del presente Dictamen, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente, resolviendo la comisión de licitación que este procedimiento se declara **DESIERTO** con fundamento en el Artículo 47, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la cláusula Vigésima Segunda en su fracción IV de las Bases de la licitación simplificada No. **LS-116C80801-001/17 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER. Y ORIZABA, VER.**,


Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. **LS-116C80801-001/17 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER. Y ORIZABA, VER.**, firmando al calce y margen para la debida constancia.



Lic. Alejandro Toledo Utrera
Subdirector Administrativo



Arq. Cynthia Karina Ivette Melka López
Jefa del Depto. Recursos Materiales y
Servicios Generales



Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962



Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198
IVEC.gob.mx



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

Lic. María Inés Rodríguez Rojas
Jefa del Depto. Jurídico

C.P. María de la Luz Acosta Farías
Jefa del Depto. Recursos Financieros

Lic. Bertha Lidia Medina Alfonso
Subdirectora de Planeación Seguimiento
y Evaluación

Estas firmas son parte del **DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-001/17 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., BOCA DEL RIO, VER., XALAPA, VER. Y ORIZABA, VER.**